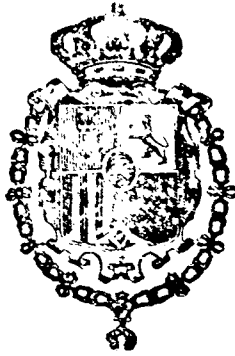


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

##### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

###### EXPOSICION

SEÑOR: La conveniencia de que el General en Jefe del Ejército de España en Africa cuente en su Cuartel general con todos los resortes de mando y elementos asesores que precisan la complejidad de las funciones que dicho Cuartel general tiene a su cargo, y la necesidad, por otra parte, de centralizar en un organismo adecuado las complejas funciones de la Intendencia en campaña, para que los servicios se presten con la mayor diligencia y mejor evaluación y satisfacción de las necesidades de aquel Ejército, aconsejan, de acuerdo con lo que establece el vigente reglamento de campaña, la creación del cargo de Intendente general del Ejército de España en Africa, y como el General que suscribe, estima, además, que dicha función puede ser llenada cumplidamente, y con ahorro del Tesoro, por el coronel que desempeña el cargo de Intendente militar de Ceuta, tiene el honor de someter a V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 18 de noviembre de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.  
ANTONIO MAGAZ Y PERS

###### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, Vengo en disponer que el coronel de Intendencia don Mariano de Santa Ana Copeta, actual jefe de la Intendencia Militar de Ceuta, desempeñe, sin perjuicio de su destino, las funciones de Intendente general del Cuartel general del General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Dado en Palacio a diez y ocho de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente Interino del Directorio Militar,  
ANTONIO MAGAZ Y PERS

### REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

#### Subsecretaría

##### DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la décimotercera división D. Jenaro Sanfcliz Villalta, al comandante de la referida Arma D. Valentín Oleaga Tellería, que ha cesado en igual cometido a la inmediatez del General de brigada D. Alfonso Alcayna Rodríguez.

19 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la undécima división, D. Germán Gil Yuste, al comandante de la referida Arma D. Julio Valera Gutiérrez de Cabriedes, actualmente disponible en esa región.

19 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

##### DISPONIBLES

Quedan disponibles en Ceuta, por haber causado baja en las Intervenciones Militares de la zona de Larache, el oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Antonio Cercadillo Ramírez y el escribiente de primera clase del expresado Cuerpo don Miguel Fernández Martínez.

19 de noviembre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

## DISTINTIVOS

Se concede el distintivo de «Lomas de San Juan», creado por real decreto de 18 de diciembre último (D. O. núm. 280), al sargento que fué del regimiento de Infantería Cuba, 65, D. Juan Marín Lechuga, portero primero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

18 de noviembre de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## RECOMPENSAS

*Circular.* En vista del expediente de juicio contradictorio de ascenso, cursado a este Ministerio por el General en Jefe del Ejército de España en Africa, a favor del teniente de Infantería, hoy capitán, D. Rafael Fernández Maquieira; teniendo en cuenta lo prevenido en la ley de 5 de agosto de 1922 (C. L. núm. 175) y en el real decreto de 11 de mayo último (D. O. núm. 109); visto el informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y asimismo los relevantes méritos y servicios de campaña prestados por dicho oficial en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, desde 30 de junio de 1918 a 3 de febrero de 1920 (primer período), perteneciendo a las tropas de Policía Indígena de Larache; de acuerdo con el Directorio Militar, y por resolución fecha 15 del mes actual, se concede al citado oficial el empleo de capitán de la escala activa de su Arma, con la antigüedad de 3 de febrero antes citado, fecha final del período porque ha sido propuesto.

19 de noviembre de 1924.

Señor...

Al teniente de Infantería (hoy capitán), D. Rafael Fernández Maquieira, se le propone en el primer período de operaciones, habiendo sido citado como distinguido los días 28 de octubre de 1918 y 2 y 21 de abril de 1919, y 24 de enero de 1920, según aparece en el expediente de juicio contradictorio.

Del estudio de dicho expediente, se deduce que los hechos realizados por este oficial, fueron los siguientes: ataque al convoy de Kesiva a Mañda, en el que dicho oficial trató de recuperar las bajas hechas al convoy, disponiendo sus fuerzas con habilidad, hasta la llegada de otro oficial con refuerzos; recogiendo entre ambos a ellas; en la ocupación de Kudia Rauda, el teniente Maquieira, arrollando una guardia enemiga y avanzando sin titubeos, facilitó la ocupación del objetivo, y en los días sucesivos hizo varias salidas, consiguiendo recoger los cadáveres que quedaron en el campo el día 11, y dándoles sepultura. Con su actuación consiguió elevar el espíritu y la moral de las fuerzas. En Dar Aman, facilitó notablemente la operación, ocupando una kudia por orden del comandante Tefas, y al día siguiente volvió a la posición que el enemigo había obligado a desalojar a las fuerzas del citado comandante, dando sepultura a ocho individuos que, con el expresado jefe, habían sido muertos; el Comandante general de Larache, en su declaración, da una importancia extrema a la actuación personal de este oficial, considerándole comprendido en el artículo 34 del reglamento, siendo unánime el parecer, en igual sentido, de todos los que deponen en el expediente.

El juez instructor y el Alto Comisario, lo creen comprendido en el artículo 34 antes citado, y por consiguiente merecedor del ascenso.

El Directorio Militar, después de examinado el expediente de que se trata, de acuerdo con los informes anteriores, aprecia que existen motivos suficientes para que el interesado ostente el actual empleo de capitán, como concedido por méritos de guerra, con antigüedad de final del primer período.

*Circular.* En vista del expediente de juicio contradictorio de ascenso, cursado a este Ministerio por el General en

Jefe del Ejército de España en Africa, a favor del alférez de Infantería, fallecido, D. Abelardo Villar Alvarez; teniendo en cuenta lo prevenido en la ley de 5 de agosto de 1922 (*Colección Legislativa* núm. 175), y en el real decreto de 11 de mayo último (D. O. núm. 109); visto el informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y asimismo los relevantes méritos y servicios de campaña prestados por dicho oficial en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, desde 1.º de agosto de 1921 a 31 de enero de 1922 (cuarto período), perteneciendo al Tercio de Extranjeros, de acuerdo con el Directorio Militar y por resolución fecha 15 del mes actual, se concede al citado oficial el empleo de teniente de la escala activa de su Arma, con la antigüedad de 10 de enero de 1922, en que murió gloriosamente, por considerar que los méritos realizados por el mismo se encuentran comprendidos en el artículo 34 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

19 de noviembre de 1924.

Señor...

El alférez de Infantería D. Abelardo Villar Alvarez, ha sido propuesto por el Mando en el territorio de Ceuta-Tetuán, por el cuarto período de operaciones. En orden general del Ejército de 20 de julio de 1921, se cita como distinguido por haber salido el 10 de enero de dicho año en auxilio de las tropas mandadas por los oficiales Pascual y Clavería, rodeados por el enemigo. El alférez Villar, al retirar las bajas ocurridas, fué rodeado también por el enemigo, muriendo gloriosamente. El General Marzo lo señaló como distinguido por este hecho.

Del estudio del expediente, resulta también que después de ocupado Draa-el-Asef, al retirarse las fuerzas del Tercio, dos secciones que habían de pasar un difícil barranco, se vieron completamente arrolladas por el enemigo, acudiendo el alférez Villar con las suyas, logrando retirar algunas bajas, pero acosado cada vez más y siempre con el empeño de salvar la situación, pereció en ella, dando brillante ejemplo de sacrificio.

Este oficial contaba con veinticinco años de edad; cuatro años y cuatro meses de servicios, de ellos cuatro meses en Africa, habiendo asistido a 4 hechos de armas del cuarto período, encontrando la muerte en el último de ellos. Llevaba en el empleo un año y seis meses y tenía una buena concepción con una laudatoria ampliación del primer jefe del Tercio de Extranjeros a que pertenecía.

Del examen de las declaraciones aportadas en este expediente, se deduce que los hechos realizados por este oficial, son merecedores del ascenso al empleo inmediato, pues en tal sentido se manifiestan los deponentes.

El juez instructor y el Alto Comisario, opinan en sentido favorable a la concesión del empleo superior inmediato.

El Fiscal Militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, estima de acuerdo con el juez y el Alto Comisario, que el oficial a que se refiere este expediente es merecedor del empleo, y en tal sentido opina también el Fiscal togado de dicho Alto Cuerpo.

El Directorio Militar, después del estudio del expediente, opina de acuerdo también con los anteriores, que los hechos realizados con tanto valor como espíritu de sacrificio por este oficial, están incluidos en el artículo 34 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra y que procede por tanto le sea concedido el empleo de teniente por méritos de guerra.

El General encargado del despacho,  
DIGNO DE TETUAN

## Seccion de Infantería

## CONCURSOS

*Circular.* Se anuncia el concurso de dos vacantes de Somatenes en la segunda y sexta regiones, correspondientes a capitán del Arma de Infantería; la primera, de la escala activa, en Sevilla, y la segunda; de la de reserva, en Burgos. Los aspirantes a ellas promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentaria-

mente, teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 3 del mes próximo pasado (D. O. número 223):

19 de noviembre de 1924.

Señor...

**DESTINOS**

Se nombra ayudante de la segunda media brigada de la primera brigada de Cazadores de montaña, al capitán de Infantería D. Eugenio Bonelli Rubio, del batallón de montaña La Palma, 8.º de Cazadores.

19 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones y de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

**INUTILES**

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causan baja en el Ejército por haber sido declarados inútiles, los soldados que a continuación se relacionan, debiendo haberseles por dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que les corresponda a partir del próximo mes de diciembre.

18 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta y sexta regiones.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor general del Ejército.

Clases	NOMBRES	Motivo de la inutilidad	Artículos de la ley y reales órdenes en que están comprendidos
Soldado ....	Laureano Llata Sanciprián.....	Herido en campaña..	Art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro .....	Angel de la Cruz Cuesta.....	Idem.....	Idem.
Otro .....	Marcos Moliner Salvador .....	Accidente fortuito...	R. O. de 9 de julio de 1888 (C. L. núm. 258).

El General encargado del despacho,  
**DUQUE DE TETUAN**

**Sección de Caballería**  
**MATRIMONIOS**

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación.

19 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor General Director de la Escuela Superior de Guerra.

Teniente, D. Gregorio López Muñiz, alumno de la Escuela Superior de Guerra, con doña María de la Gloria Goñi Godino.

Otro (E. R.), D. Bernardo García Cagigal, del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18, con doña Benita Campo Eguiluz.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se concede a los tenientes de Caballería (E. R.), D. Adolfo Esparcia Vivas y D. Rafael Reina Agudo, con destino actualmente en los regimientos de Cazadores Villarrobledo y Lanceros de Sagunto, números 23 y 8 del Arma expresada, respectivamente, diez y siete días de diferencia del sueldo de disponible a sueldo entero del mes de septiembre último, debiendo ser reclamada por la Habilitación de disponibles o Pagaduría de haberes por donde percibieron el sueldo de dicho mes.

18 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor general del Ejército.

El General encargado de despacho,  
**DUQUE DE TETUAN**

**Sección de Ingenieros**

**MATERIAL DE INGENIEROS**

Se aprueba para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros» el presupuesto de renovación del piso de la cuadra de la batería ligera en el cuartel de San Pedro, en Palma de Mallorca, cuyo importe es de 3.558 pesetas; y una propuesta eventual con cargo al Capítulo sexto artículo único, Sección cuarta del vigente Presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Mallorca las 3.558 pesetas importe de aquél; haciendo baja de igual cantidad en lo concedido actualmente a la misma Comandancia para la obra «Carretera de cabo Regana» a la militar de Enderrocat (núm. 608 del L. C. I.)

18 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, con la sustitución de las plazas a la turca, propuesta por el Comandante general de Ingenieros de la región en su informe reglamentario el proyecto de reparaciones, obras de saneamiento y otras diversas en el cuartel de Sementales, en Olivenza, para ejecución por contrata, mediante subasta pública local y simultánea en Madrid y Badajoz; siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe del presupuesto de contrata, que asciende a 34.580 pesetas y las 532,50 pesetas correspondientes al complementario, disminuido en las partidas números 58, 60, 61, 60 prima y 61 prima, las cuales, por pertenecer al concepto de Dietas, serán cargo al Ca-

pítulo primero, artículo único, Sección cuarta, del vigente Presupuesto.

18 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de instalación de un lavadero para la compañía mixta de Sanidad Militar en su acuartelamiento de Jadú, en la plaza de Ceuta, siendo cargo el importe de su presupuesto que asciende a 8.985 pesetas a los «Servicios de Ingenieros».

18 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba con cargo a los Servicios de Ingenieros y para la ejecución por gestión directa, el presupuesto para retejo de las cuadras de la Academia de Caballería (Valladolid) y una propuesta eventual con cargo al capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Valladolid las 2.070 pesetas importe del citado presupuesto; haciendo baja de igual cantidad, en lo concedido actualmente a la misma Comandancia para el proyecto de renovación de pisos en las cuadras y reparación de cornisas, limas y bajantes, en el cuartel de caballería del Conde de Ansuéz (número 1.065 del L. de C. e I.).

18 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de obras complementarias en la enfermería de ganado de Ceuta, con importe de dos mil novecientas cincuenta pesetas.

18 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Con arreglo a lo que determina el real decreto de 13 de febrero último, (D. O. núm. 37), se aprueba para justificación técnica y administrativa de las obras ejecutadas por gestión directa, el proyecto de tractocarril de Tistutin a Kandussi (Melilla); siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 380.000 pesetas, de las cuales 305.000 pesetas fueron asignadas en el ejercicio económico de 1923-24, y las 75.000 pesetas restantes en el trimestral de 1924.

18 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba para ejecución por gestión directa, el proyecto de carrocería en el acuartelamiento del regimiento de Caballería de Vitoria, en Ceuta; cuyo presupuesto, importante 13.400 pesetas, será cargo a los fondos de dotación de los «Servicios de Ingenieros».

18 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Con arreglo a lo que determina el real decreto de 10 de julio último (D. O. núm. 154), se aprueba para ejecución por gestión directa, el proyecto de aceras de los edificios de tropa y del taller de montaje en el Aêrôdromo de Getafe, siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica Militar», el importe de su presupuesto, que asciende a 14.740 pesetas.

18 de noviembre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba para ejecución por gestión directa y cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto para reparaciones, reforma y ampliación de la cocina del cuartel del Hipódromo (Melilla), con importe total de 19.390 pesetas, una vez deducidas las 125 pesetas de la partida que se suprime del presupuesto complementario.

18 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para la ejecución de las obras que comprende, por contrata, mediante subasta pública de carácter local y simultánea, en la capital de la región y otras localidades de ella en que exista destacamento de la Comandancia y Reserva de Ingenieros, la revisión del presupuesto de reformas del hospital militar de Madrid-Carabanchel, importante 551.690 pesetas con cargo a los «Servicios de Ingenieros», de las que 549.460 corresponden al presupuesto de contrata, y 2.230 al complementario, substituyendo al aprobado por real orden de 15 de enero de 1921 (D. O. núm. 13), y cuyo gasto fué autorizado por real decreto de 1.º de diciembre del año anterior (D. O. núm. 269), habiéndose modificado del presupuesto complementario la partida correspondiente a gastos de locomoción, de acuerdo con lo informado por el Comandante general de Ingenieros.

19 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho  
D. O. núm. 261

**Sección de Sanidad Militar****ASCENSOS**

Por reunir las condiciones reglamentarias, se concede el empleo de alférez de complemento de Sanidad Militar, al suboficial del segundo regimiento del mismo, D. Fernando del Salto González, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado regimiento.

18 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

**SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se concede la gratificación anual de efectividad de 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, al veterinario primero, D. Antonio Barbancho Perea, de la Yeguada Militar de la cuarta zona pecuaria, y la de 1.000 pesetas por dos quinquenios, a los de igual empleo D. Francisco Barrio Miranda y D. Emiliano Hernández Mateo, de los regimientos Lanceros del Rey, 1.º Caballería y 16 de Artillería ligera, respectivamente, percibiéndola a partir del día primero del mes de diciembre próximo venidero.

18 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TITUAN

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos.****ABONOS DE TIEMPO**

Se concede, de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Hacienda, abono del tiempo servido como cabo en el Ejército para los efectos de la percepción de la gratificación de efectividad en dicho empleo, al cabo de Carabineros de la Comandancia de Navarra, Ignacio Simón Sanz, aplicándose esta resolución a todos los que se encuentren en igual caso.

18 de noviembre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

**APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación:

18 de noviembre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

**Teniente**

D. Samuel Bartolomé Casuso.

**Alféreces**

D. Angel García de la Hoya.

» Manuel Buendía García.

» Juan Requejo García.

» Antonio Serrat Ortola.

**ASCENSOS**

Se concede el empleo superior inmediato, al alférez cabo de ese Real Cuerpo, D. Saturnino de la Torre Maroto y al guardia del mismo D. Julio Gutiérrez García, con la antigüedad de 8 del mes próximo pasado.

18 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

**CONCURSOS**

**Circular.** Se anuncia a concurso una plaza de comandante y cuatro de capitán, profesores, en comisión, en la Academia de Infantería, que han de desempeñar las clases que se consignan a continuación. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, y se tendrán por no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

19 de noviembre de 1924.

Señor...

Vacante de comandante: Idiomas Francés e Inglés.

Primera de capitán: Primeras clases de segundo año.—Comunicaciones militares, medios de transporte y transmisión, Teoría y Reglamento de tiro. Segundas clases de primer año.—Física, Química, Balística; Pólvoras y Explosivos; Armamento.

Segunda de ídem: Idioma Francés.—Segundas clases de tercer año.—Teoría de la educación e instrucción del recluta, Historia militar.

Tercera de ídem: Segundas clases de primer año. Física, Química, Balística; Pólvoras y Explosivos; Armamento. Idioma francés:

Cuarta de ídem: Segundas clases de primer año: Física, Química, Balística; Pólvoras y Explosivos; Armamento.—Primeras clases de segundo año.—Comunicaciones militares, medios de transporte y de transmisión, Teoría y Reglamento de tiro.

**Circular.** Se anuncia a concurso una plaza de capitán profesor en la Academia de Artillería, que ha de desempeñar la clase de Arta Militar, de tercer año. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, y se tendrán por no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

18 de noviembre de 1924.

Señor...

**DENUNCIAS DE PROFUGOS**

**Circular.** Vista la instancia promovida por don Manuel Romero Reina, domiciliado en esta Corte, calle del Pez, número 32, padre del soldado del regimiento

de Infantería Almansa número 18, José Romero Ruiz, en suplica de aplicación para éste de los beneficios que concede la real orden circular de 6 de septiembre de 1919 (D. O. núm. 205), como primer denunciante del prófugo Miguel Amadeo Guin Domingo; resultando que presentada la denuncia por el apoderado del recurrente en 27 de diciembre último ante el jefe de la Caja de recluta de Barcelona, núm. 53, se indicó un domicilio en el que no fué habido ni había residido el prófugo en cuestión según así resultó de las gestiones practicadas por el Instituto de la Guardia Civil; resultando que con fecha 2 de enero siguiente y a requerimiento de otro denunciante fué detenido el prófugo y destinado a África y que solicitado el beneficio inherente por la denuncia se aplicó por este Ministerio, contra cuya resolución se reclama fundándose para ello en razón al aforismo de que el primero en el tiempo es mejor en derecho; considerando que el sólo hecho de formular la denuncia de un individuo clasificado como prófugo es, a juicio de este Ministerio, insuficiente para producir el beneficio, pues abrirían ancho campo a los especuladores, quienes haciéndose con las relaciones anuales de prófugos, cosa fácil de conseguir, por publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, podrían producir las denuncias de todos en las Cajas de recluta, con datos ficticios e incompetentes con el solo objeto de conseguir prioridad en el asunto; considerando que la denuncia formulada por el representante de D. Daniel Romero al señalar el nombre de un prófugo, en nada ayudó a la Administración, y al indicar un domicilio equivocado, hizo labor contraproducente; de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se desestima la petición del recurrente, debiendo quedar subsistente el beneficio concedido al denunciante que por sus datos o gestiones consiguió la captura del prófugo y disponer que esta resolución tenga carácter general, para aplicarse en lo sucesivo, en los casos de duplicidad de denuncia.

18 de noviembre de 1924.

Señor...

#### DESTINOS

El teniente de la Guardia Civil (E. R.) D. Eduardo Navarro Serra, que por fin del mes actual será baja en la Guardia Colonial, quedará disponible en la tercera región, a partir de primero de diciembre próximo y afecto para haberes al 5.º Tercio, hasta que le corresponda ser colocado en destino de plantilla, sirviéndose V. E. proponer a este Ministerio, a un alférez, o en su defecto, a un teniente que, con sueldo de alférez, sustituya al regresado.

18 de noviembre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Canarias e Interventor general del Ejército.

#### DISTINTIVOS

Se concede el distintivo del profesorado, creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), al comandante médico D. Mariano de Alba y del Olmo, con destino en los Grupos de hospitales de Melilla.

18 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Comandante general de Melilla.

#### DISTRIBUCION DE CREDITOS

El crédito consignado en el presupuesto vigente de 200.000 pesetas, para el sostenimiento de los Colegios de huérfanos, se distribuye en la forma que a continuación se expresa, debiendo cada Colegio reclamarlo en el extracto de revista corriente, acompañando copia de esta disposición.

18 de noviembre de 1921.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señores Interventor general del Ejército y Presidente del Consejo de Administración de los Colegios de huérfanos de María Cristina, Santiago, Santa Bárbara y San Fernando y Nuestra Señora de la Concepción.

COLEGIOS	Número de huérfanos	Pesetas
María Cristina.....	1 881	127.007,00
Santiago.....	320	21 606,70
Sa. Bárbara y S. Fernando.....	516	34.843,80
Nuestra Señora de la Concepción.	245	16.542,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.962</b>	<b>200.000,00</b>

#### EXCEDENTES

Se concede al pase a excedente sin sueldo, en la primera región, al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Julián Díaz Va'depares y García de Sierra, con destino en la Comandancia general de Inválidos, con arreglo al real decreto de 22 de enero último (D. O. núm. 20) por estar al servicio de otro Ministerio.

18 de noviembre de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

#### INVALIDOS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se concede el ingreso en ese Cuerpo, con su empleo, al cabo del regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, José Onecha Amigo, licenciado por inútil.

18 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al cabo de la Comandancia de Artillería de Melilla, Manuel Ramos Lourido, licenciado por inútil.

18 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

**MATRIMONIOS**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Oliveros Caballos, al teniente de la Guardia Civil D. Augusto Osuna Morente.

18 de noviembre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la segunda región.

**RESERVA**

El Capitán de la Guardia Civil (E. R.) D. Fernando Muñoz Bueno, pasa a situación de reserva, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del mes actual, abonándosele el haber pasivo mensual de 450 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo por el 18.º Tercio de dicho Cuerpo, al que queda afecto por fijar su residencia en Pueblo Nuevo de Terrible (Córdoba).

18 de noviembre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

**RESIDENCIA**

Se aprueba el cambio de residencia, concedido por V. E., desde Jumilla a Murcia, al coronel de la Guardia Civil; en situación de reserva; D. Vicente Mena Domínguez.

18 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se conceden los sueldos que se indican, a los guardias de ese Real Cuerpo que figuran en la siguiente relación, a partir de las fechas que se expresan, con arreglo al artículo 162 del vigente reglamento orgánico del mismo.

18 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

**Sueldo de suboficial en el tercer período.**

D. Juan Rodríguez Gutiérrez, desde primero de diciembre próximo.

**Sueldo de suboficial en el segundo período.**

D. José Belda Jimeno, desde primero de noviembre actual.

» Pedro Corchero Baile, desde el mismo.

» Ceferino de Blas Soto, desde el mismo.

Se concede al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército; que figura en la siguiente relación, la gratificación que a cada uno en la misma se señala, por los quinquenios y anualidades que se indican, pertenecientes a los cuerpos y unidades que se expresan.

18 de noviembre de 1924.

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones, Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor general del Ejército.

**Gratificación anual de 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades por llevar 29 años de oficial**

Capellán 1.º, D. Pablo de Mora y Díaz Roncero, del servicio de Aviación en Cuatro Vientos.

Otro, D. Atilano del Valle Alvarez, del Centro Electrotécnico.

Otro, D. Simón Sotés López, del Hospital Militar de Alicante.

Otro, José Burballa Jorro, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Quintín Eliá Bandrés, del primer regimiento de Artillería de montaña.

Otro, D. Juan Cuevas Romero, del regimiento de Cazadores Alfonso X I, 21.º de Caballería.

Otro, D. Pascual Gil Martín, del de Lanceros de la Reina, 2.º Caballería.

Otro, D. León Velilla López, de Prisiones Militares de Madrid.

Otro, D. Julián Díaz Valdeparés y García de Sierra, de la Comandancia general de Inválidos.

Otro, D. Tiburcio Calzada Cantera, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Carlos Ayllón Tejedor, del primer grupo de hospitales de Ceuta.

Otro, D. Manuel Berlanga Baquero, del tercer regimiento de Artillería ligera.

Otro, D. Gregorio Vilches Vilches, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Otro, D. Eloy Hernández Vicente, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

**Gratificación anual de 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por llevar 28 años de oficial**

Capellán 1.º, D. Francisco Bermúdez García, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

**Gratificación anual de 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades; por llevar 27 años de oficial**

Capellán 1.º, D. José Arrechca Oronoz, del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería.

Otro, D. Argimiro Nieto Muñoz, del de Victoria Eugenia, 22.º de ídem.

Otro, D. Saturnino Otero Gándara; del segundo grupo de hospitales de Melilla.

**Gratificación anual de 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; por llevar 11 años de oficial.**

Capellán 2.º, D. Jaime Segura Comes, del regimiento de Infantería del Rey, 1.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se desestima petición de abono de haberes que dejó de percibir desde el mes de agosto de 1921, del sargento de ese Cuerpo Amar Ben Mimún Ben Amar, procedente de las tropas de Policía Indígena de Melilla, núm. 2, el que

causará baja en el mismo, por fin de julio del expresado año, por no haber justificado su presentación personal a su debido tiempo.

18 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

#### SEPARACION DEL SERVICIO

Se concede la separación del servicio, a voluntad propia, al capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Bernardo Martí Raro, con destino en el batallón de Cazadores Arapiles, número nueve, el que causará baja en el Cuerpo a que pertenece, por fin del mes actual, pasando a la situación militar correspondiente.

19 de noviembre de 1924.

Señor Vicario general castrense.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DIGNO DE SUZAN

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

#### Consejo Supremo de Guerra y Marina

##### PAGAS DE TOCAS

Excmo. Señor: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Intendente general militar, lo siguiente:

Excmo. Sr: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha resuelto en 13 del corriente mes, que D.<sup>a</sup> Adela Bardaji Más, en concepto de viuda del segundo teniente de Infantería, retirado por Guerra, D. José Ibarz apdevia, y como comprendida en el artículo 21, capítulo octavo del Reglamento del Montepío Militar, tiene derecho a dos pagas de tocas en importancia de 292,50 pesetas, duplo de las 146,25 que de sueldo íntegro mensual de retiro disfrutaba el causante al fallecer; cuyo beneficio se abonará a la interesada, por una sola vez, en la Intendencia Militar de la quinta región, que es por donde se acreditaban los haberes a dicho causante.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E., para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1924.

El General secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo Sr. Capitán general de la quinta región.

Excmos. Sr. General Gobernador militar de Zaragoza

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA